

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-016-2016-01007-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado	FERNANDO ALONSO LAVERDE MEJIA- PROMOTORA UNIPAGOS S.A
Providencia	Auto 2390V
Decisión:	Se ordena agregar y se pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el memorial con fecha del 29 de septiembre de 2021, presentado por **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S**, identificada con NIT: 900.96.172-0 quien actúa dentro del proceso en calidad de secuestre, en el cual rinde informe de su gestión- rendición de cuentas parciales en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51 del CGP.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

ALZM